



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio Social Estudiantil.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- **Nombre de la Institución:** Institución Educativa la Presentación.
- **Rector:** Gustavo Antonio Álvarez Yepes.
- **Coordinadores:** Carmen Elena Marín Congote y Francis Migdalia Rivero Giraldo.
- **Dirección:** Guayabal, Calle 7 N° 56-8
- **Teléfono:** 300 452 61 60 – PBX: 604 296 67 00
- **Correo Electrónico:** ie.lapresentacion@medellin.gov.co
- **Página Web:** www.ielapresentacion.edu.co
- **Municipio:** Medellín
- **Barrio:** Campoamor.
- **Comuna:** 15
- **Número del núcleo:** 933
- **Número de directivos docentes:** 3
- **Número de docentes de la institución:** 29
- **Número de personal administrativo:** 6
- **Número de estudiantes:** 788
- **Número de personal de servicio:** 6
- **Población beneficiaria:** Estudiantes de los grados décimos y undécimos.
- **Docentes del Proyecto:** José Ignacio de Jesús Franco Restrepo

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN LA I.E. LA PRESENTACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

La Institución Educativa La Presentación de Campoamor, siempre se ha esforzado y caracterizado por brindar a sus estudiantes no solamente una formación académica sino también una formación en valores, que los formen integralmente para una sociedad que necesita de personas sensibles, realmente humanas y entregadas al servicio de los demás. Por esto siempre ha procurado por despertar en ellos el anhelo de servir a la sociedad, mediante un proceso de autoconciencia, para el cumplimiento de sus responsabilidades.

En el año 2005, se instituye formal e institucionalmente, el servicio social estudiantil de los estudiantes, basándose en la formación integral del hombre, el reconocimiento de los valores trascendentales, la solidaridad humana, el rescate y la transformación de un mundo carente de valores sociales, así como la dignificación de la especie humana, posicionando a nuestra institución como una de las instituciones con sentido social, teniendo en cuenta el valor del servicio y de la caridad inculcados por nuestra madre fundadora Marie Puossepin.

En la actualidad los estudiantes han asumido con mucha responsabilidad y sentido social su participación en el proyecto; prueba de ello es el cumplimiento, ánimo e interés con que realizan las actividades que se les asignan desde ellos, complementado con la creatividad e ingenio que le colocan a las mismas.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Contribuir al propósito fundamental de integrar en la vida comunitaria a los estudiantes de los grados décimo y undécimo de la institución, a su formación social y cultural a través de programas y proyectos como: promoción a la lectura, utilización adecuada de la biblioteca, lúdica y recreación, educación vial, entre otros, proporcionando el desarrollo de valores como la solidaridad, la tolerancia, la participación, la dignidad y el sentido del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, problemas e intereses de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Motivar y concientizar a los estudiantes para que participen responsable y solidariamente en acciones cívicas y de servicio social.
- Fomentar en los estudiantes a través de los proyectos y actividades institucionales la práctica del trabajo colaborativo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y su crecimiento personal.

5. JUSTIFICACION

El proyecto de “Servicio social estudiantil” se lleva a cabo en la institución con el fin de proporcionar a los estudiantes de los grados 10º y 11º un espacio de interacción y servicio, con una intensidad total de 80 horas (70 directamente con docentes y estudiantes y 10 de reciclaje), atendiendo a lo requerido en la ley 115 de febrero 8 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

1994 en su artículo primero que establece que: “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes”. Así mismo se establece que la educación cumple con una función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Por otra parte en el artículo 3 se establece que el servicio educativo podrá presentarse en instituciones educativas del estado, de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Con el tiempo, el proyecto en la institución se ha ido desarrollando no sólo para dar cumplimiento a una exigencia ministerial sino dentro de una concepción netamente humana que inculca en los estudiantes valores tales como la responsabilidad, el respeto, el compartir, la solidaridad, el trabajo comunitario, el servicio a los demás; todo ello con miras a formar futuros ciudadanos de bien en los que no exista el egoísmo ni la individualidad, ciudadanos con una formación “altérica” que piensen en los demás y que estén dispuestos siempre a prestar un servicio social en aquellas circunstancias que sean necesarias. Por ello se les brinda una formación que humaniza y sensibiliza y que a través de la interdisciplinariedad de los diferentes proyectos y actividades que éstos desarrollan se labre un camino para ello.

6. REFERENTES TEÓRICOS: MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

6.1 MARCO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

La ley 115, ley general de educación, de febrero 8 de 1994 en sus artículos 66 y 97 reglamenta el servicio social obligatorio para todos los estudiantes de educación media durante sus dos grados de estudio (tanto a nivel rural como urbano). Dicha ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio con un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal.

En el artículo 204 dicha ley habla sobre la “Educación en el ambiente” mediante el cual el servicio social estudiantil se constituye en un mecanismo de formación en los diferentes contextos que rodean al estudiante.

Así mismo el decreto 1860 en su artículo 39 normaliza que “El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”.

De igual manera la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 da a conocer toda la normatividad para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil y mediante la cual éste hace parte integral del currículo y por ende del PEI del establecimiento educativo; por lo tanto es obligación para la obtención del título de bachiller haber prestado el servicio social estudiantil obligatorio.

6.2 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo al Artículo 1 de la ley 115 de 1994 “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Mirando con base en este artículo que la educación cumple entre otras una función social, se tiene en la institución dentro de sus proyectos el del “Servicio social estudiantil” entendiéndose éste como la actividad de carácter obligatorio y temporal que de acuerdo a directrices ministeriales realizan los estudiantes de los grados décimo y undécimo de todas las instituciones educativas en beneficio de la sociedad.

El servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución educativa la Presentación de Campoamor, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 39 del decreto 1860 de 1994, de conformidad con la resolución ministerial 4210 del 12 de septiembre 1996.

Mediante este proyecto, los estudiantes de los grados 10^o y 11^o deberán atender algunas de las necesidades e intereses locales de la comunidad educativa en el aprovechamiento del tiempo libre, alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ciudadana, la educación ambiental y la organización de grupos para el fomento del deporte y la recreación, entre otros. Su intensidad mínima es de ochenta horas de servicio (diez de ellas en actividades de reciclaje) y puede desarrollarse a través de un proyecto pedagógico.

Con el proyecto elaborado y con el acompañamiento y apoyo de directivas, docentes, personal administrativo y personal de apoyo se fomenta el interés por mejorar el entorno, por inculcar en los estudiantes el sentido del servicio social y de pertenencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

La intensidad del servicio social obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, deportivas, y sociales de contenido educativo.

Finalmente el proyecto “servicio social estudiantil” se constituye en una estrategia pedagógica para la participación social y juvenil, abriendo espacios de comunicación y convivencia con y para los estudiantes participantes del proyecto.

7. METODOLOGÍA

La metodología empleada en la ejecución de este proyecto permitirá visualizar el desempeño de los estudiantes en las diferentes actividades y funciones que desde los diversos proyectos institucionales le sean asignadas.

Inicialmente se realiza una inducción a los estudiantes de los grados décimo y undécimo sobre el objetivo e importancia del proyecto, indicándoles además que dicho servicio lo deben prestar en jornada contraria a su jornada habitual académica; luego se distribuyen los estudiantes en los diferentes proyectos (empezando por los estudiantes de undécimo que ya habían iniciado su servicio social en el año anterior). Luego se realiza una reunión con todos los docentes para informarles cuáles son las funciones que pueden asignarse a los estudiantes prestadores del servicio desde los diferentes proyectos que éstos integran.

Iniciada la prestación del servicio, los estudiantes deben fotocopiar los formatos de seguimiento en los cuales los docentes de cada proyecto indican el objetivo del proyecto y las funciones que los estudiantes colaboradores en ellos deben cumplir;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

además van registrando la fecha y el número de horas prestadas en dicho servicio en los días acordados con la respectiva firma del docente. Reciben además un formato por medio del cuál los padres de familia tienen conocimiento del lugar, días y horario donde sus hijos prestarán el servicio social y lo devuelven firmado como constancia de que se han enterado de ello.

Se tienen además las cartas (convenios) enviadas por otras instituciones (bibliotecas, parroquias, juntas de acción comunal, corporaciones e instituciones deportivas oficiales) en las cuales los estudiantes que lo solicitan (previa autorización del rector) prestarán su servicio social.

En síntesis, se trata de llevar a cabo un proceso de acompañamiento continuo donde los estudiantes participan de actividades de aula y en general de las programadas desde los diferentes proyectos institucionales.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NIVEL	OBJETIVOS	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA
-------	-----------	--------------	----------	-------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

<p>Preescolar y primaria.</p>	<p>Colaborar en las actividades de los proyectos y en algunas actividades recreativas institucionales, en la elaboración y organización del material para dichas actividades, carteleras, tabular encuestas aplicadas para evaluar las actividades de los diferentes proyectos, decoración de las aulas de clase, organizar carteleras de aseo, consejo de clase y demás; auxiliar a las coordinadoras de grupo en algunas actividades con los estudiantes, acompañar a los niños en la ejecución de algunas actividades, organizar hojas de vida, digitación de documentos y guías, elaborar material didáctico, repartir información a los grupos.</p>	<p>José Ignacio de Jesús Franco Restrepo. Estudiantes de 10º y 11º.</p>	<p>Humanos. Físicos. Didácticos.</p>	<p>Enero 2025 a Noviembre 2025.</p>
-------------------------------	--	--	--	-------------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Bachillerato	Colaborar en las actividades de los proyectos, en la elaboración y organización del material para dichas actividades, carteleros, tabular encuestas aplicadas para evaluar las actividades de los diferentes proyectos, decoración de las aulas de clase, organizar carteleros de aseo, consejo de clase y demás, digitación de guías y documentos; así mismo colaborar a los jefes de área y de las gestiones en la organización y archivo de material, digitación de documentos; ayudar a las secretarias y coordinadoras en la organización de documentos, hojas de vida de los estudiantes, guías y demás documentación pertinente, archivar papelería. Organizar los ficheros y estantería de la biblioteca escolar. Catequesis, elaboración de material pedagógico, trabajo especial en educación física y biblioteca, ubicación y organización de libros, coordinación de grupos juveniles, acompañamiento y juegos lúdicos con niños con necesidades educativas especiales, colaboración en las actividades	José Ignacio de Jesús Franco Restrepo.	Humanos. Físicos. Didácticos.	Enero 2025 a Noviembre 2025.
OTRAS INSTITUCIONES:		José Ignacio de Jesús Franco Restrepo.	Humanos. Físicos. Didácticos.	Febrero 2025 a Noviembre 2025.
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Otras Instituciones Educativas. A Algunas Parroquias de Itagüi,		Estudiantes de 10º y 11º.		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

<p>Algunas parroquias de Itagüí (El Carmelo). Biblioteca Manuel Mejía Vallejo (Guayabal). Escuela de Música Campo amor (Red de escuelas de música Alcaldía de Medellín). Otras entidades como Scouts, Juntas de acción comunal, Cruz Roja y Cuerpo de bomberos.</p>	<p>especiales, actividades parroquiales en fechas litúrgicas especiales.</p>	<p>Coordinadores y personas encargadas de las actividades en las diferentes instituciones.</p>		
---	--	--	--	--



9. ACCIONES REALIZADAS, ACCIONES CUMPLIDAS Y SEGUIMIENTO

Diariamente y durante todo el año escolar el docente encargado del proyecto supervisa el trabajo y cumplimiento de las actividades por parte de los estudiantes alfabetizadores, se hacen las recomendaciones respectivas y los ajustes que sean necesarios.

El 100% de los estudiantes que cursan el grado undécimo habrán cumplido con el servicio social estudiantil al finalizar el año escolar y antes de recibir su grado de bachiller.

Se realiza un seguimiento permanente con autoevaluación, coevaluación y valoración donde se asumen responsabilidades que permiten retroalimentar, reorientar y replantear acciones de mejora para producir y obtener resultados benéficos y satisfactorios de acuerdo con las exigencias que los docentes desde los diferentes proyectos demandan.

En el momento de la entrega de la papelería diligenciada por parte de los estudiantes al docente encargado una vez hayan cumplido con su servicio social, este la revisa detalladamente para verificar que realmente el diligenciamiento de los formatos cumplan con las exigencias requeridas incluyendo el conteo de las horas cumplidas por los estudiantes y si es del caso realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a cabalidad con el servicio social estudiantil y poder así reportar a la Secretaría de la Institución que los estudiantes están a paz y salvo con dicho servicio.

El horario de prestación del servicio social estudiantil en la institución educativa La Presentación es de lunes a viernes, generalmente de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.; sin embargo, en ocasiones si algunos de los estudiantes deben quedarse un tiempo adicional según la necesidad del (la) docente con el (la) cual están trabajando, los estudiantes avisarán a la casa cuando tengan que extender su horario de prestación del servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

En las demás instituciones el horario será el acordado entre los estudiantes y las personas encargadas de las actividades, previo conocimiento de los padres de familia y del coordinador del proyecto del servicio social.

Así mismo los estudiantes deberán cumplir con 80 horas en total de servicio social, 70 de trabajo con los docentes y los niños o con las instituciones externas y 10 horas de reciclaje en la institución.

Con los dineros recogidos con la venta del reciclaje se solventan gastos tales como:

- Mantenimiento de la pecera, compra de peces, compra de alimento para los peces.
- Mantenimiento de las plantas, compra de plantas, abono, tierra, materos.
- Gastos para la navidad.

10. REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Son causales de no aprobación del servicio social obligatoria las siguientes razones:

1. Completar tres faltas sin excusa justificada.
2. Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado.
3. Irrespetar a cualquiera de las personas con las cuales tiene relación en función de su servicio social.
4. Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
5. Incumplir el reglamento de la institución donde se encuentra presentando el servicio social, previa autorización del colegio.

El servicio social no es recuperable. El estudiante que sin excusa justificada se retire o sea excluido deberá reiniciar éste, previa asignación de la persona responsable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Cuando un estudiante no ha aprobado el grado, pero ya cumplió con su servicio social estudiantil, se da por hecho que dicho estudiante queda a paz y salvo con dicho requisito.

La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieren los estudiantes para prestar el servicio social en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos que él mismo defina de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

PARÁGRAFO: La prestación del servicio social obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

11. RECURSOS

HUMANOS: Coordinador del proyecto, docentes de la institución, secretarías, coordinadoras, rector, bibliotecólogo, sicóloga, personal de apoyo, estudiantes de los grados décimo y undécimo, personal de las otras instituciones con quienes se haya hecho el convenio.

FISICOS: Secretaría del colegio, aulas de clase, sala de informática, biblioteca, recipientes de reciclaje, dependencias de las demás instituciones.

DIDÁCTICOS: Computadores, papelería, libros, revistas y material de ayuda.

FINANCIEROS: Papelería de formatos, de encuestas, de evidencias, implementos para el reciclaje (guantes, tapabocas, cinta).

PANDEMIA DEL COVID 19:

Debido a la crisis de salud generada en el año 2020 por la pandemia del Covid 19 y durante la misma, fue necesario cambiar un poco la estrategia con respecto a la prestación del servicio social. Se implementó virtualmente dicho servicio (Durante los años 2020 y 2021).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

APROBADA POR Resolución No. 16382 del 27/11/2002, Resolución No. 0490 del 22/10/2004 y Resolución para la Media Técnica No. 202250040161 del 12/05/2022

NIT: 811021052-5 DANE: 105001004472 CÓDIGO ICFES: Mañana- 119966 – Tarde -201699

Desde el área de Ciencias Naturales la docente implementó dos proyectos (voluntarios), así:

Proyecto “Hermanas Mayores” implementado con el fin de realizar en ese momento, un acompañamiento virtual a las estudiantes de los grados inferiores en ciencias naturales y en lo posible en otras áreas y que presentaban debilidades en dichas asignaturas y/o áreas.

Proyecto “Producción de contenido audiovisual” implementado con el fin de producir videos académicos que se subirán a YouTube, con la previa autorización de los acudientes de las niñas prestadoras de dicho servicio en ese momento.

Desde el departamento de Psicología se implementó un trabajo voluntario con las estudiantes alfabetizadoras de ese momento y luego se continuó presencial. Las labores que desempeñaron dichas estudiantes fueron principalmente de planeación y ejecución de actividades pedagógicas, por un lado en el marco del programa entorno escolar protector apoyaron en la elaboración de material lúdico como carteleras o avisos y en la realización de talleres más que todo con los grupos de transición y primaria. Por otra parte, se encargaron de la ejecución de actividades propuestas por secretaría de educación como semana de la convivencia, proyecto de transformación sostenible, entre otros.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 115 del 8 de febrero de 1994.
- Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.